



ESPAÑA

232.986

10 ES	11 NUMERO 232.986	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION 28.12.77	

MODELO DE UTILIDAD

RECEIVED
25 OCT. 1978

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS	
------------------------------	----------	---------	--

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A63F
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN BANDEJA PARA LA PRACTICA DE JUEGOS PERFECCIONADA.
--

71 SOLICITANTE (S) SOCIEDAD VALENCIANA DEL JUGUETE, S.A. (VALTOY, S.A.).

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Juan Ramón Jimenez, 75 - 77 - VALENCIA.
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES) el mismo solicitante.
--

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

RC/MCG-

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, se refiere a una bande-
ja para la practica de juegos, la cual está constituida por
un cuerpo rectangular obtenido por moldeo y cuya superficie
se encuentra distribuida en departamentos, contando con una
5 franja central coincidente con la paralela media a dos de
los lados del cuerpo constitutivo de la bandeja, cuya fran-
ja incorpora alineaciones paralelas transversales, de cuatro
orificios cada una, estando dichos orificios destinados al
enclavamiento de botones de colores, los cuales se almacenan
10 en un compartimento previsto en uno de los extremos de la
mencionada franja.

 Hacia un lado de la mencionada franja se hallan
dispuestas tres compartimentaciones longitudinales paralelas
a dicha franja, en cada una de las cuales se determinan
15 alojamientos o cajetines de fondos inclinados para el apoyo
y posicionamiento de las fichas de juego. El cajetín que
ocupa la cabecera de cada una de estas columnas, presenta
mayores dimensiones y está provisto de un rebajo semiesfé-
rico en su fondo. Inmediatamente por encima de estos caje-
20 tines de mayores dimensiones, aparece en la bandeja una ra-
nura de paredes inclinadas y capaz de mantener cartas en
posición de pie.

 Al otro lado de la franja central aparecen cua-
tro casilleros de distintas dimensiones encontrándose los
25 dos que ocupan la posición superior, parcialmente recorta-
dos determinando una zona entre los mismos y la franja cen-
tral en la que se establecen otros tres cajetines de dimen-
siones mucho menores y distintas proporciones entre sí, que
están destinados al posicionamiento de cartas y fichas, con
30 la particularidad de que dichas fichas son de distinto color

1 y llevan impreso en sus respectivas caras expresiones facia-
les diferentes.

5 Para complementar la descripción que se está
realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión
de las características del invento, se acompaña a la pre-
sente memoria descriptiva de un juego de planos en el que
se ha representado lo siguiente:

10 La figura 1, muestra una vista en planta de
la bandeja para practica de juegos objeto de la presente
invención.

La figura 2, muestra una sección transversal
de dicha bandeja, de acuerdo con la línea de corte A-B de
la figura 1.

15 La figura 3 muestra un detalle de uno de los
botones de colores, mientras que la figura 4, muestra una
perspectiva de una de las fichas que colaboran también en
el juego.

20 A la vista de estas figuras, puede observarse
como la bandeja está constituida por un cuerpo rectangular
1 obtenido por moldeo, el cual presenta transversalmente y
en su zona media una franja 2 provista de una pluralidad de
orificios 3 que se agrupan en alineaciones paralelas de cua-
tro elementos y que están destinados a la recepción de boto-
25 nes de colores 4 que, como anteriormente se ha dicho, apa-
recen representados en el detalle de una figura 3.

Sobre esta franja central 2 aparece un cajetín
5 previsto para el alojamiento de los mencionados botones
de colores 4.

30 La bandeja 1 queda dividida mediante la franja
2 en dos mitades, una de las cuales cuenta con tres columnas

1 6, paralelas entre sí y paralelas a la franja central 2 y
cada una de cuyas franjas 6 cuenta con una pluralidad de
cajetines 7 que ofrecen un fondo inclinado tal como puede
apreciarse en la figura 2 estando dichos cajetines 7 des-
5 tinados al acoplamiento de las fichas de juego 8, las cua-
les aparecen en detalle en la figura 4, pudiendo apreciarse
su posicionamiento sobre los mencionados cajetines 7 en la
figura 2.

10 El cajetín superior 9 de cada una de las colum-
nas 6 presenta unas dimensiones sensiblemente mayores que
las del resto de los cajetines 7 y ofrece en su base incli-
nada un rebajo semiesférico 10.

15 Entre los mencionados cajetines 9 y el borde
correspondiente del cuerpo 1, se posiciona una ranura 11
de paredes inclinadas destinada a constituir un receptáculo
para una o más cartas 12 de manera que dichas cartas se
mantengan en posición vertical.

20 Al otro lado de la franja intermedia 2, se es-
tablecen cuatro casilleros 13, 14, 15 y 16, de distintas
dimensiones estando los casilleros superiores 15 y 16 par-
cialmente recortados, y posicionandose en dicha zona de re-
corte un cajetín 17 para la disposición de las cartas del
juego, convenientemente apiladas, y otros dos cajetines 18
y 19 previstos para la disposición de las fichas.

25 Cada una de estas fichas 8 puede ser de dos
colores, y lleva impresa al menos en una de sus caras, una
determinada expresión facial distinta de las demás fichas.

30 Estas fichas 8, preferentemente en número de
54, se dividen en tres grupos iguales de distintos colores,
de manera que cada grupo de un color determinado cuenta con

1 18 fichas todas ellas distintas en base a dos formas básicas de boca, tres formas básicas de nariz y tres formas básicas de ojos.

5 Todas estas fichas se posicionan en las columnas 6 estando destinada cada una de dichas columnas a las fichas de un determinado color.

Por otro lado, existen un número de cartas en correspondencia con el número de caras distintas para las fichas 8, alojandose dichas cartas en el cajetín 17.

10 Uno de los jugadores elegirá una carta del grupo alojado en el cajetín 17 y colocará dicha carta en la ranura 11 de manera que no resulte visible por parte del otro jugador, que deberá adivinar dicha carta jugando con las fichas descritas.

15 El segundo jugador elegirá una ficha 8 de unas denominadas características y la dispondrá en el cajetín 19. El primer jugador examinará esta ficha comprobará el número de caracteres que coinciden con la carta por él elegida, y si no existe ningún carácter coincidente dispondrá la citada ficha 8 en el casillero 13, si existe un carácter coincidente en el casillero 14 si existen dos en el 15 y si existen tres en el 16.

25 El número de caracteres coincidentes con la carta en cada una de las fichas que sucesivamente van siendo elegidas por el segundo jugador, le sirven de pistas para conseguir la localización de la carta 12 elegida por el primer jugador, finalizando el juego cuando se llega a tal descubrimiento.

30 Para ello cada jugador habrá necesitado un determinado número de fichas 8, número que se refleja median-

1 te el botón 4 correspondiente al color del segundo jugador
en cuestión, el cual se enclavará en el orificio 3 adecuado
a su columna marcador, de manera que el jugador que necesi-
te menos fichas 8 para descubrir la carta 12 sea el ganador.

5 Opcionalmente pueden utilizarse en el juego
únicamente las fichas correspondientes a un solo color,
con lo que la dificultad del juego se ve considerablemente
reducida, mientras que, cuando así se desee, no sólo entra-
rán en juego las 54 fichas correspondientes a los tres colo-
res, sino que además el juego incluirá posibilidad de reser-
10 varse dos pistas por parte del primer jugador, a las que pue-
den no contestar, colocando las respectivas fichas en el
cajetín 18 cuando el segundo jugador se va aproximando a la
solución, y al objeto de despistarle. El segundo jugador
15 tiene a su vez la posibilidad de insistir en el sentido de
que la ficha en cuestión alojada por el primer jugador en
el cajetín 18 es la acertada, pero de no ser esto cierto
sufre una penalización con 10 jugadas en su marcador corres-
pondiente de la alineación de orificios 3.

20 No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente la idea que se desea paten-
tar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imita-
ciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes:

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

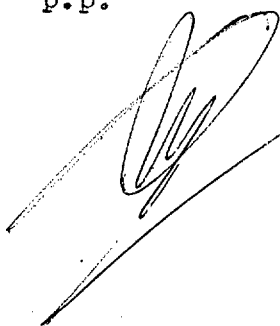
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: BANDEJA PARA LA PRACTICA DE JUEGOS, PERFECCIONADA.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 28 de Diciembre de 1977
BERNARDO UNGRIA
P.P.

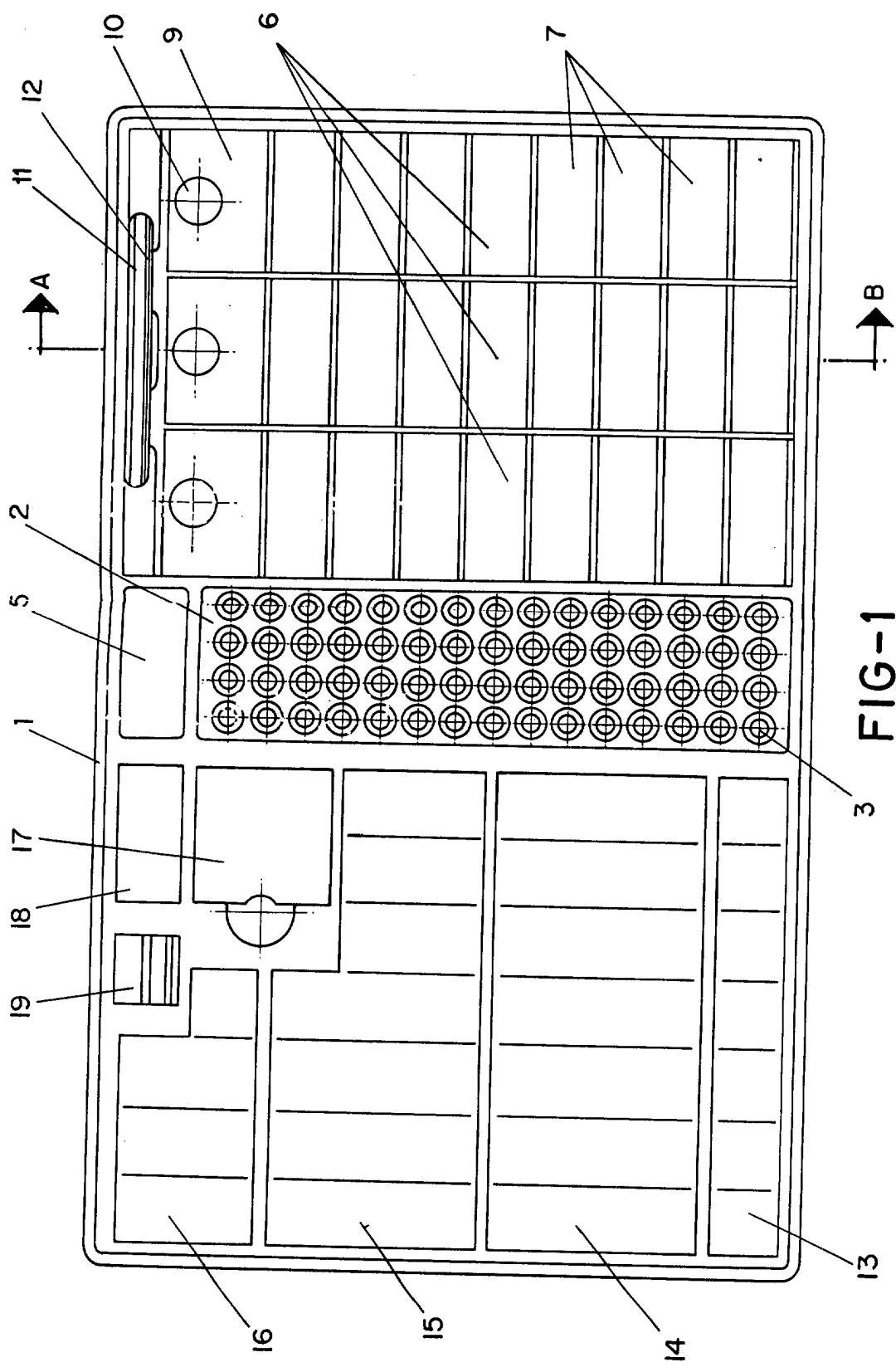


15

20

25

30



3 FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de Diciembre de 1977
BERNARDO UNGRIA
P. P.

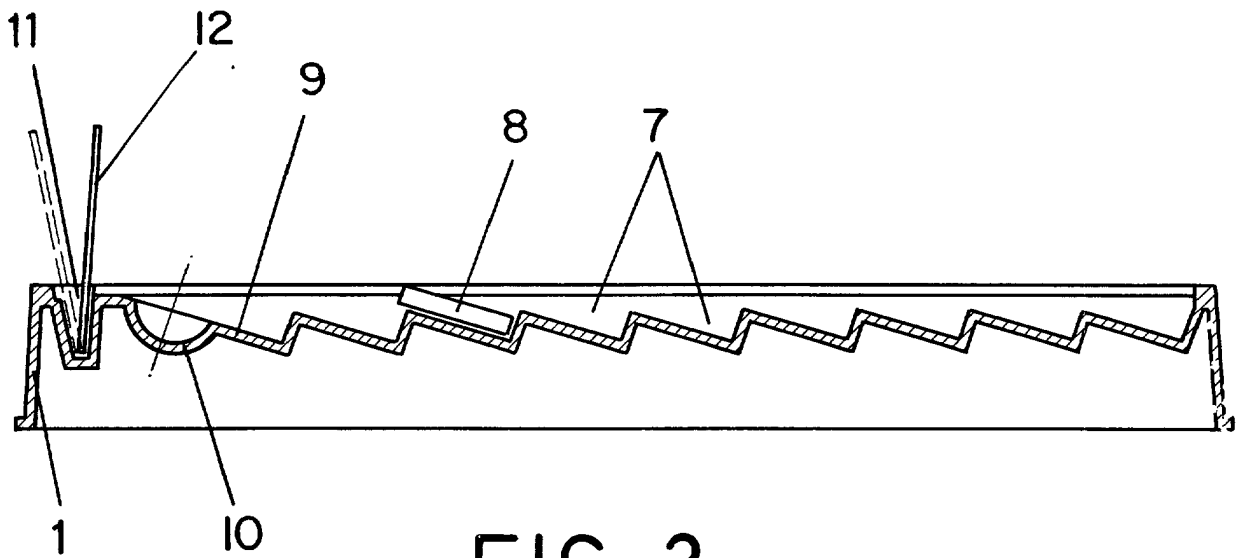


FIG-2

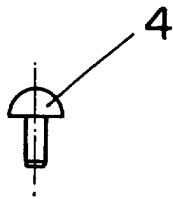


FIG-3

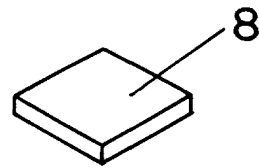


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Diciembre de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.